

Boletín Oficial

MES DE MAYO 2017



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Creciendo juntos

Intendente **Hernán Y ZURIETA**

Municipalidad de Punta Indio

Boletín Oficial

Verónica, 02 de Mayo de 2.017
DECRETO 185/17: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 02 de Mayo de 2.017
DECRETO 186/17: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 02 de Mayo de 2.017
DECRETO 187/17: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 02 de Mayo de 2.017
DECRETO 188/17: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 02 de Mayo de 2.017
DECRETO N° 189/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos quince mil (\$ 15.000,00) a favor del Club Social y Deportivo Alvarez Jonite, para solventar los gastos ocasionados durante los carnavales populares de la localidad de Alvarez Jonite.

ARTICULO 2°: Hacer efectiva la ayuda otorgada en el art. 1 librando cheque a favor de Gisela Vanesa Villaruel D.N.I 30.921.700, como presidente del Club Social y Deportivo Alvarez Jonite.

ARTICULO 3°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00, Administración y Coordinación, Partida 5.1.7.0, "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro".

ARTICULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de Mayo de 2.017
DECRETO N° 190/17: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de Mayo de 2.017
DECRETO N° 191/17: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de Mayo de 2.017
DECRETO 192/17: Ayuda social a personas con materiales

Verónica, 02 de Mayo de 2.017
DECRETO 193/17: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 03 de Mayo de 2017
DECRETO N° 194/17

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la obra POZO DE EXPLOTACION PARA SERVICIO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE VERONICA PARTIDO DE PUNTA INDIIO- Provincia de Buenos Aires, que como anexo forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°: Llámese a Licitación Pública N° 01/17 para la obra POZO DE EXPLOTACION PARA SERVICIO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE VERONICA PARTIDO DE PUNTA INDIIO - Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo, al Pliego de

Bases y Condiciones obrantes en el anexo que forma parte del presente.

ARTICULO 3°: La Dirección de Compras y Suministros, dispondrá de los aspectos administrativos necesarios, para el Acto Licitatorio.

ARTICULO 4°: La apertura de la Licitación Pública N° 1/17 será el 05/06/17 a las 11:00 hs en la Municipalidad de Punta Indio, el valor del pliego se establece en \$ 14.000,00 (catorce mil) y el presupuesto oficial es de \$ 1.402.585,32 (un millón cuatrocientos dos mil quinientos ochenta y cinco con treinta y dos centavos).

ARTICULO 5°: Notifíquese, comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Mayo de 2.017
DECRETO N° 195/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.179/17 sancionada por el H.C.D. el 03/05/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Mayo de 2.017
DECRETO N° 196/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al señor Tesorero Municipal Parfajt Ricardo - Legajo N° 32, durante el período comprendido entre el 10/05/17 al 23/05/17, inclusive.

ARTICULO 2°: Designar al agente Palma Mónica, Legajo N° 381, en carácter de reemplazo del Sr. Tesorero Municipal en el período comprendido entre el 10/05/17 al 23/05/17 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3°: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1° del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Mayo de 2.017
DECRETO N° 197/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE con retroactividad al 01 de abril de 2.017 y hasta el 31 de mayo de 2017, como Personal Temporario Destajista - en los términos del Artículo 70 de la Ley 14.656 - "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", quienes se desempeñarán en la Dirección de Cultura, a los agentes que se detallan a continuación:

Tidoni Juan Martín, D.N.I. N° 30.284.795, cumplirá sus tareas los días sábados de 14 a 16 hs., con sede en la Escuela Primaria N° 12, "Juana Azurduy" para enseñar Percusión, aprendizaje de la lecto - escritura musical, adquisición de destreza rítmica y auditiva.

Correa María Eugenia D.N.I. N° 29.269.387, cumplirá sus tareas los días sábados de 14 a 16 hs., con sede en la Escuela Primaria N° 12, "Juana Azurduy" brindando asistencia técnico-pedagógica articuladamente con el resto de los integrantes del equipo y la dirección

Bulacia Soler Jorge, D.N.I. N° 29.430.301, cumplirá sus tareas los días sábados de 14 a 16 hs., con sede en la Escuela Primaria N° 12, "Juana Azurduy", coordinando y dirigiendo las actividades para lograr el aprendizaje de la lecto - escritura musical, adquisición de destreza rítmica y auditiva.

Elijovich Sonia, D.N.I. N° 26.781.505, cumplirá sus tareas los días sábados de 14 a 16 hs., con sede en la Escuela Primaria N° 12, "Juana Azurduy" para enseñar Violonchelo, aprendizaje de la lecto -

escritura musical, adquisición de destreza rítmica y auditiva.

Lugo Juan Marcelo, D.N.I. N° 39.901.216, cumplirá sus tareas los días sábados de 14 a 16 hs., con sede en la Escuela Primaria N° 12, "Juana Azurduy" para enseñar Trompeta, aprendizaje de la lecto - escritura musical, adquisición de destreza rítmica y auditiva.

Aún Agustín Anibal, D.N.I. N° 29.307.139, cumplirá sus tareas los días sábados de 14 a 16 hs., con sede en la Escuela Primaria N° 12, "Juana Azurduy" para enseñar Clarinete, aprendizaje de la lecto - escritura musical, adquisición de destreza rítmica y auditiva.

Martín Facundo Nahuel, D.N.I. N° 35.099.446, cumplirá sus tareas los días sábados de 14 a 16 hs., con sede en la Escuela Primaria N° 12, "Juana Azurduy" para enseñar Violín, aprendizaje de la lecto - escritura musical, adquisición de destreza rítmica y auditiva.

Mollo Quetglas Gonzalo, D.N.I. N° 33.244.792, cumplirá sus tareas los días sábados de 14 a 16 hs., con sede en la Escuela Primaria N° 12, " Juana Azurduy" para enseñar Contrabajo, aprendizaje de la lecto - escritura musical , adquisición de destreza rítmica y auditiva

ARTICULO 2°: El valor mensual será de pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales. La liquidación de la remuneración establecida se efectuará conforme a previa Certificación de la Dirección de Cultura

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado. Sin perjuicio de lo expuesto, tendrá derecho a percibir la retribución correspondiente al mantenimiento de la vía pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de Mayo de 2.017
DECRETO N° 198/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLEZCASE un ocho por ciento (8 %) de aumento al sueldo básico de todos los Agentes pertenecientes al Escalafón Municipal en vigencia, que se abonará con retroactividad al 01/05/2017.

ARTICULO 2°: INCREMENTESE en el mismo porcentaje indicado en el Artículo 1° del presente, a los Agentes Municipales que revistan en el Escalafón Choferes, con retroactividad al 01/05/2017.

ARTICULO 3°: Notifíquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de Mayo de 2.017
DECRETO N° 199/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONASE, al Personal Destajista que se detalla a continuación un ocho por ciento (8%) de aumento al sueldo del básico.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el presente Decreto será retroactivo al 01 de mayo de 2.017.

ARTICULO 3°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de Mayo de 2.017
DECRETO N° 200/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicar la Licitación Privada N° 09/17 para la Adquisición de materiales eléctricos y contratación de mano de obra para la Obra de

Municipalidad de Punta Indio

Boletín Oficial

ALUMBRADO PÚBLICO en el centro de Verónica, en la manzana comprendida por las calles 22, 23, 25 y 27 a DI GIOVANNI, Eduardo, CUIT Nº 20-17556942-2, Proveedor Nº 1338 por quinientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta (\$ 569.640,00)

ARTÍCULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.80.00 y será financiada con el recurso 22.2.01.03

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 09 de Mayo de 2.017
DECRETO Nº 201/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámese a Licitación Privada Nº 10/17 para la contratación de una Retropala para la Obra Corazón Cuneta en Verónica y Pipinas, según detalle del pliego de bases y condiciones.

ARTÍCULO 2º: Invítase a participar de la Licitación Privada establecida en el artículo 1º del presente a: LAFOURCADE, HECTOR O., CUIT 20-05221271-6, PROVEEDOR 1506

SIRI JUAN JOSE, CUIT 20-16485670-5, PROVEEDOR 136

BOTANA SERGIO, CUIT 20-14832636-4, PROVEEDOR 1022

CLASAGUIRRE SERGIO, CUIT 20-14784398-5, PROVEEDOR 73

ARTÍCULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la Licitación Privada establecida en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 576.000,00.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 17/05/17 a las 12:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTÍCULO 5º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2.017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.77.00 y deberá financiarse con el recurso 17.5.1.35 Fondo de Infraestructura Municipal.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 09 de Mayo de 2.017
DECRETO Nº 202/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámese a Licitación Privada Nº 11/17 para la contratación de mano de obra para la Construcción de 834 Metros Lineales de Corazón Cuneta y 4 Badenes en Verónica.

ARTÍCULO 2º: Invítase a participar de la licitación establecida en el artículo 1º del presente a: LLANOS CARLOS MARCELO - CUIT Nº 20-21772222-6 PROVEEDOR 1852

COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MAGDALENA LTDA - CUIT Nº 30-70850977-5 PROVEEDOR 2187

CHODI JOSE RICARDO - CUIT Nº 20-14248673-4 PROVEEDOR 2146

DIGIOVANI, EDUARDO - CUIT Nº 20-17556942-2 PROVEEDOR 1338

ARTÍCULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 674.610,00.

ARTÍCULO 4º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.77.00 y deberá financiarse con el Recurso 17.5.1.35 Fondo de Infraestructura municipal

ARTÍCULO 5º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 17/05/17 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 10 de Mayo de 2.017
DECRETO Nº 203/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar la compra de elementos de equitación para ser entregado al Regimiento de Caballería de Tanques 8 con motivo de la realización de la "Semana Hípica del Cazador - Año 2.017".

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en Intendente Municipal, 01.00 Conducción y gestión política.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 204/17: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 205/17

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese en forma directa, la realización de los trabajos de mantenimiento del sistemas de cámaras de seguridad en la localidad de Verónica y la provisión de banda ancha para este sistema, a la empresa PUNTA INDIO DIGITAL S.A.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 11 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 206/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgar al Sr. Sergio Oscar Rossi, una ayuda deportiva mensual de mayo a diciembre inclusive por pesos tres mil (\$ 3.000,00).

ARTÍCULO 2º: El beneficiario deberá publicar en sus mritos e indemnitarias personal, el auspicio de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTÍCULO 3º: La ayuda será imputada en Secretaría de Desarrollo Humano, 24.03 Actividades Deportivas.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 11 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 207/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar el gasto por un servicio de sonido utilizado durante la realización del tradicional Vía Crucis durante la Celebración Cristiana de Semana Santa.

ARTÍCULO 2º: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 11 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 208/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º ESTABLECESE con retroactividad al 01 de mayo del corriente, el cambio de escalafonamiento del Agente Municipal de Planta Permanente detallado seguidamente, quien pasará a revistar la Categoría que se indica:

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 209/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámese a Concurso de Precios Nº 07/17 para la contratación de un camión volcador para realizar tareas de recolección de escombros en la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2º: Invítase a participar del Concurso de Precios establecido en el artículo 1º del presente a: BOTANA HORACIO ANTONIO CUIT 23-11242582-9 PROVEEDOR Nº 1787

ARCE JUAN CARLOS CUIT 20-34081055-5 PROVEEDOR Nº 2129

CUNNINGHAM ERNESTO S CUIT 20-33851464-7 PROVEEDOR Nº 2248

ARTÍCULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del concurso de precios establecido en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 123.200,00.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 22/05/17 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTÍCULO 5º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.01.00.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 15 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 210/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámese a Concurso de Precios Nº 08/17 para la contratación de una pala cargadora para realizar tareas de recolección de escombros en la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2º: Invítase a participar del Concurso de Precios establecido en el artículo 1º del presente a: DI GIOVANNI EDUARDO, CUIT 20-17556942-2, PROVEEDOR 1338

SIRI JUAN JOSE, CUIT 20-16485670-5, PROVEEDOR 136

LAFOURCADE HECTOR OSVALDO, CUIT 20-05221271-6, PROVEEDOR 1506

ARTÍCULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del Concurso de precios establecido en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 211.200,00.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de apertura será el día 22/05/17 a las 11:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTÍCULO 5º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.01.00

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 15 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 211/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámese a Concurso de Precios Nº 09/17 para la contratación de un camión para la recolección de residuos tradicionales y no tradicionales en la localidad de Pipinas.

ARTÍCULO 2º: Invítase a participar del Concurso de Precios establecido en el artículo 1º del presente a: MACHADO SEBASTIAN CUIT 20-29641517-7 - PROVEEDOR Nº 2267

MANGINI LUIS E. CUIT 20-21585038-8 - PROVEEDOR Nº 849

Municipalidad de Punta Indio

Boletín Oficial

RAVERA SERGIO CUIT 20-24492897-9 -
PROVEEDOR Nº 1849

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del Concurso de precios establecido en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 245.000,00.

ARTICULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 22/05/17 a las 12:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 5º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.04.00

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese

Verónica, 15 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 212/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Concurso de Precios Nº 10/17 para el alquiler de 160 horas de alquiler de una Retroexcavadora con oruga balde 0,95 metros cúbicos para realizar movimientos de residuos en la Planta de Tratamiento de Residuos Municipal.

ARTICULO 2º: Invítase a participar del Concurso de Precios establecido en el artículo 1º del presente a: BOTANA SERGIO, CUIT 20-14832636-4, PROVEEDOR 1022

SIRI JUAN JOSE, CUIT 20-16485670-5, PROVEEDOR 136

LLANOS JUAN EDUARDO, CUIT 20-35102676-7, PROVEEDOR 1720

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del Concurso de precios establecido en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 208.000,00.

ARTICULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 23/05/17 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 5º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Categoría Programática 35.02.00.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 15 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 213/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONASE, con retroactividad al 01/05/2017, al agente **Arias Carufi Gisela** – Legajo Nº 508, por el dictado del Taller de Danzas Municipal en el horario de 10.30 a 11.30 hs en la Casa del Niño Eva Perón, el importe de tres (3) asistencias por mes, siendo el valor de la misma, pesos mil ochenta y tres con 50/100 (1.083,50), prestando servicios hasta el 30/11/17.

ARTICULO 2º: El personal designado será remunerado en base a las clases de Asistencia efectivamente realizadas y serán certificadas por el Secretario de Desarrollo Humano.

ARTICULO 3º: AUTORIZACE a las Subsecretarías de Contaduría y a la Jefatura del Departamento Personal a proceder a su liquidación, de acuerdo a lo detallados en los Artículos 1º y 2º del presente.

ARTICULO 4º: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, será imputado a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 5º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 214/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos cincuenta y un mil quinientos (\$ 51.500,00) a favor de la Asociación Cooperadora del Hospital Guillermo Hernández para solventar los gastos ocasionados en la organización de los carnavales 2.017.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Apertura Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 Transferencia a otras Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 3º: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Readecuarse, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 215/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar el gasto por un servicio de transporte utilizado para el traslado de chicos de la Casa del Niño y Programa Envión al Estadio Único de la Ciudad de La Plata.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en Subsecretaría de Desarrollo Social, Apertura Programática 30.00.00 Casa del Niño.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 16 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 216/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Concurso de Precios Nº 11/17 para la contratación de una Retroexcavadora con oruga para realizar tareas de perfilado, limpieza, rectificación y ampliación de desagües pluviales en la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2º: Invítase a participar del Concurso de Precios establecido en el artículo 1º del presente a: BOTANA SERGIO, CUIT 20-14832636-4, PROVEEDOR 1022

SIRI JUAN JOSE, CUIT 20-16485670-5 , PROVEEDOR 136

LLANOS JUAN EDUARDO, CUIT 20-35102676-7, PROVEEDOR 1720

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del Concurso de precios establecido en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 234.000,00.

ARTICULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 24/05/17 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 5º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.78.00 y será financiada con el recurso 11.9.19.00 Fondo Solidario Provincial Soja

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese

Verónica, 16 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 217/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Concurso de Precios Nº 12/17 para la contratación de un camión para la recolección de residuos no tradicionales y

escombros de ser necesario en la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: Invítase a participar del Concurso de Precios establecido en el artículo 1º del presente a: MACHADO SEBASTIAN CUIT 20-29641517-7 PROVEEDOR Nº 2267

MANGINI LUIS E. CUIT 20-21595038-8 PROVEEDOR Nº 849

RAVERA SERGIO CUIT 20-24492897-9 PROVEEDOR Nº 1849

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del Concurso de precios establecido en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 184.800,00.

ARTICULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 24/05/17 a las 11:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 5º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.01.00

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 16 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 218/17: Ayuda social a personas

Verónica, 17 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 219/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 05/17 para la contratación de Mano de Obra para la reparación de 154 metros cuadrados de losas de hormigón en pavimentos de Verónica a LLANOS, Carlos Marcelo, CUIT Nº 20-21772222-6, Proveedor Nº 1852 por pesos ciento seis mil doscientos sesenta (\$ 106.260,00).

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2.017 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.82.00 y será financiado con el recurso 17.5.1.35 Fondo de Infraestructura Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 17 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 220/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto el procedimiento llevado adelante bajo el número de Concurso de Precios Nº 06/17 por los argumentos dados en los considerandos del presente, incluyendo la anulación total del trámite en el sistema RAFAM.

ARTICULO 2º: Procédase a realizar un nuevo llamado a Concurso de Precios.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 18 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 221/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.180/17 sancionada por el H.C.D. el 17/05/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 222/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

Municipalidad de Punta Indio

Boletín Oficial

ARTICULO 1º: PAGUESE al siguiente personal idóneo designado según convenio; CAMARA, Johana (taller de Tomería) PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200) por modulo. LEDESMA, Luciano (taller de Carpintería) PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200) por modulo; FERNANDEZ, Cristian (taller De Herrería) PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200) por modulo; CASTRO, Marcelo (taller de Instalación de Termo tanque solares) PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200) por modulo;

ARTICULO 2º: DESTINAR los fondos restantes según convenio. Maquinarias y herramientas un monto total de PESOS VEINTE MIL SESENTA Y UNO (\$ 20.061,00).

Insumos por el monto de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 56/100 (\$ 75.788,56);

Elementos de protección por un monto de PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTE (\$ 13.120,00);

Contratación de un seguro de Responsabilidad Civil, por la cantidad de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 16/100 (\$ 2.898,16);

ARTICULO 3º: AUTORIZASE a las Subsecretaría de Contaduría a proceder a su liquidación, de acuerdo a lo detallados en los Artículos 1º y 2º del presente.

ARTICULO 4 º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 223/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar la Licitación Privada Nº 10/17 a LAFOURCADE, Héctor CUIT Nº 20-05221271-6, Proveedor Nº 1506 la suma de pesos quinientos setenta y seis mil (\$ 576.000,00) por la contratación de una Retropala para tareas de desmonte y excavación de la obra Cordón Cuneta en Verónica y Pipinas.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2.017 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.77.00 y será financiada con el recurso 17.5.1.35.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 19 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 224/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar el gasto por un servicio de transporte para el traslado del ballet de danzas folklóricas a la localidad de Magdalena.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en Subsecretaría de Cultura, Turismo y Deportes, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 19 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 225/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Se establece un adelanto de pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00) como adelanto para gastos, para los representantes del distrito de Punta Indio, en el torneo de Bádminton a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 2º: El monto de pesos seis mil (\$ 6.000,00) determinado en el artículo 1 deberá liquidarse a Artech, Martín Francisco José, Leg. Nº 534, DNI Nº 26.831.539, y deberá proceder a la rendición de los gastos y la devolución si correspondiere.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 19 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 226/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 21/05/17 y hasta el 30/06/17, como Personal de Planta Temporaria - Mensualizado - equiparado al Agrupamiento Chofer - Clase IV - Nivel "D", del Escalafón en vigencia, en el régimen de 48 horas semanales, para desempeñar tareas en el área de la Subsecretaría de Salud, a los señores que se detallan a continuación:

Marcelino Roberto Irigoyen, D.N.I. Nº 147.498.963
César Gastón Silva, D.N.I. Nº 32.690.992

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 227/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, con retroactividad al 01 de mayo de 2.017 y hasta el 31 de julio de 2017, como Personal Temporario Destajista, a quienes se detallan a continuación:

Acuña Débora, D.N.I. Nº 29.140.196- Acompañante de Crianza

ARTICULO 2º: El destajo consistirá en acompañar a la mamá con sus hijos, para restablecer el vínculo.

ARTICULO 3º: El valor, por día, del destajo para los Acompañante de Crianza, será de pesos doscientos veintiséis con 66/100 (\$ 226,66), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Provisionales. La liquidación de la remuneración establecida se efectuará conforme a previa Certificación de la Subsecretaría de Salud.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 5º: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 6º: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 228/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la visita de Silvia Servin, articuladora del Centro de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social de Nación.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Humano, Apertura Programática 01.00.00 Administración y Coordinación

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 24 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 229/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar la Licitación Privada Nº 11/17 a LLANOS, Carlos Marcelo, CUIT Nº 20-2177222-6, Proveedor Nº 1852 por pesos setecientos diez mil ciento treinta y dos (\$ 710.132,00) para la de Mano de Obra para la construcción de 834 mts lineales de cordón cuneta y 4 badenes en la localidad de Verónica, para la obra Cordón Cuneta en las localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2.017 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.77.00 y será financiada con el recurso 17.5.1.35 Fondo de Infraestructura Municipal

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 24 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 230/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por los 207 años de la Revolución de Mayo a llevarse a cabo en la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01, Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 26 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 231/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Trabajador Municipal Visi Héctor Fernando, Legajo Nº 842 - con Documento de Identidad D.N.I. Nº 22.646.641, a partir del día 01 de junio del año en curso.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional y Licencia No Gozada, si los tuviere.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la Finalidad, Programa y Partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 232/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/06/17 y hasta el día 30/11/17, las designaciones de los agentes de Planta Temporaria Destajistas, indicados seguidamente:

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2016.

ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 233/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

Municipalidad de Punta Indio

Boletín Oficial

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 01 de junio de 2.017, en **Planta Temporal**, como **Personal Destajista**, al Señor **Guidobono Jonathan Ezequiel** – D.N.I. Nº 36.476.317- en el Taller de Taekwondo, los días martes y jueves de 16:30 a 17:30, en el Complejo Municipal de la localidad de Pipinas y de 18:30 a 20:00 hs, en la Sociedad Vecinal de Fomento de Punta del Indio. Abonase cuatro (4) asistencias por mes, siendo el valor de la misma pesos mil ochenta y tres con 50/100 (1.083,50), prestando servicios hasta el **30/11/17**.

ARTICULO 2º: El personal designado será remunerado en base a las clases de Asistencia efectivamente realizadas y serán certificadas por el Subsecretario de Deportes, dependiente de la Secretaría General de Desarrollo Humano.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE a las Subsecretarías de Contaduría y a la Jefatura del Departamento Personal a proceder a su liquidación, de acuerdo a lo detallados en los Artículos 1º y 2º del presente.

ARTICULO 4º: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1º y 3º, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 5º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Mayo de 2.017
DECRETO Nº 234/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la reunión del Comité de Gestión Parque Costero del Sur.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Programa 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 29 de Mayo de 2.017
DECRETO Nº 235/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la entrega de diplomas por la culminación del curso de acompañantes y asistentes terapéuticos.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en Secretaría General de Desarrollo Humano, 01.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Mayo de 2.017
DECRETO Nº 236/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el trabajador municipal **Páez Claudia Nº 823** - con Documento de Identidad D.N.I. Nº 21.577.241, a partir del día 01 de junio del año en curso.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional y Licencia No Gozada, si los tuviere.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Mayo de 2.017
DECRETO Nº 237/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 07/17 para la contratación de un camión volcador para realizar tareas de recolección de escombros en la localidad de Verónica, por 352 horas, a ARCE, Juan Carlos CUIT Nº 20-34081055-5, Proveedor Nº 2129 por la suma de pesos ciento veintitrés mil doscientos (\$ 123.200,00).

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.01.00.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 30 de Mayo de 2.017
DECRETO Nº 238/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 08/17 para la contratación de una pala cargadora para realizar tareas de recolección de escombros en la localidad de Verónica, a SIRI JUAN JOSE CUIT Nº 20-16485670-5, Proveedor Nº 136 la suma de pesos doscientos veintiocho mil ochocientos (\$ 228.800,00), según las condiciones del pliego.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2.017 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.01.00

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 30 de Mayo de 2.017
DECRETO Nº 239/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 09/17 para la contratación de un camión para realizar tareas de recolección de residuos tradicionales y no tradicionales en la localidad de Pipinas por 7 (siete) meses a partir del mes de junio hasta diciembre de 2.017, a MANGINI LUIS E., CUIT Nº 20-21585038-8, Proveedor Nº 849 por la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000,00).

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.04.00.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 30 de Mayo de 2.017
DECRETO Nº 240/17: Ayuda servicios de sepelios indigentes

Verónica, 30 de Mayo de 2.017
DECRETO Nº 241/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la Jornada "Educación para la Salud" llevada a cabo el 30 de Mayo del corriente mes en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Salud, Programa 01.00.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 31 de Mayo de 2.017
DECRETO Nº 242/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.181/17 sancionada por el H.C.D. el 30/05/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de Mayo de 2.017
DECRETO Nº 243/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 10/17, a SIRI JUAN JOSE CUIT Nº 20-16485670-5, Proveedor Nº 136 por la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$ 208.000,00) por la contratación de 160 horas de retroexcavadora con oruga, balde de 0,95 metros cúbicos para movimiento de residuos en la Planta de Tratamientos de Residuos Municipal.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2.017 a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Categoría Programática 35.02.00.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 31 de Mayo de 2.017
DECRETO Nº 244/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 11/17 a SIRI JUAN JOSE CUIT Nº 20-16485670-5, Proveedor Nº 136 la suma de pesos doscientos treinta y cuatro mil (\$ 234.000,00) por la contratación de 180 horas de retroexcavadora con oruga, balde de 0,95 metros cúbicos para tareas de perfilado, limpieza y ampliación de desagües pluviales en la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2.017 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.78.00 y será financiada con el recurso 11.9.19.00 Fondo Solidario Provincial Soja.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 31 de Mayo de 2.017
DECRETO Nº 245/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 12/17 a MACHADO SEBASTIAN, CUIT Nº 20-29641517-7, Proveedor Nº 2267, por la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil ochocientos (\$ 184.800,00) para la contratación de un camión por 528 horas, para realizar tareas de recolección de residuos no tradicionales y eventualmente escombros en la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2.017 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.01.00

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 31 de Mayo de 2.017
DECRETO Nº 246/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 01/06/2017 y hasta el 30/06/2017, al Sr. Vogliolo Federico Daniel, D.N.I. Nº 29.371.981, en Planta Temporal como Personal Mensualizado, equiparada al Agrupamiento Administrativo Clase IV – Nivel 'D', en el régimen horario de 30 horas semanales, para prestar servicios en el Hospital de la Comunidad "Dr. Guillermo Hernández", dependiente de la Subsecretaría de Salud.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º será imputado a las

Municipalidad de Punta Indio

Boletín Oficial

Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos 2017.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la interesada para su conformidad, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 247/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/06/17 y hasta el día 30/06/17, las designaciones de los agentes de Planta Temporal Destajistas, indicados seguidamente:

ARTÍCULO 2º: TRASLADASE a partir del 01/06/2017 a los Trabajadores Municipales que se detallan a continuación a las siguientes dependencias: **De Antoni Antoni**, Legajo Nº 789 y **Mendoza Ivan** Legajo Nº 809 Subsecretaría de Desarrollo Económico a cumplir tareas en el lugar denominado "La Capetina y otros sectores ya estipulados" afectados al Proyecto CONAE y los agentes, **Velázquez Leandro**, Legajo Nº 848, **Melgarejo Menchaca Germán**, Legajo Nº 864, **González Leandro**, Legajo Nº 889 y **Cuenca Victor**, Legajo Nº 905, pasarán de Subsecretaría de Desarrollo Económico a Delegación Municipal Pipinas.

ARTÍCULO 3º: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1º del presente, serán las establecidas en los artículos de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 4º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2017.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de Mayo de 2.017

DECRETO Nº 248/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESIGNASE, a partir del 01/06/2017 y hasta el 31/06/2017, en Planta Temporal como Personal Mensualizado, equiparada al Agrupamiento Profesional Clase I – Nivel "A", en el régimen horario de 40 horas semanales, para prestar servicios en el Hospital de la Comunidad "Dr. Guillermo Hernández", dependiente de la Subsecretaría de Salud, a los agentes que se detallan a continuación:

REGUERA, Rodrigo Eduardo, D.N.I. Nº 30.729.116

ALVARADO, Andrea Mabel, D.N.I. Nº 26.059.824

NOVOA, Ayeleén Amira, D.N.I. Nº 31.438.594

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º será imputado a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos 2017.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la interesada para su conformidad, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 03 de Mayo de 2.017

RESOLUCION Nº 062/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: TRASLADASE, a partir del 04/05/2017 a los Trabajadores Municipales **Connolly Jesús Matías**, Legajo Nº 750, **Szczerby Mariano**, Legajo Nº 884, a prestar servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, a La Subsecretaría de Infraestructura – Corralón Municipal Verónica, por los motivos expuestos en el exordio anterior.

ARTÍCULO 2º: DEJASE SIN EFECTO, a partir del 04/05/2017, la Bonificación por Función, establecida por Decreto Nº 111/96, otorgada a los trabajadores citados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Mayo de 2.017

RESOLUCION Nº 063/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad Cejas Adriana Elizabeth, cuya identificación es Vehículo Marca Mercedes Benz, Modelo BM384 versión 1215, Motor 372.907-10-156805, Patente AH7790, de la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2º: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.017.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Mayo de 2.017

RESOLUCION Nº 064/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Club Social y Deportivo Juventud Unida de Verónica, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa de 333 cartones de tres números de tres cifras cada uno, que van del 001 al 999, quedando para la institución el 000. Tendrá un valor de \$ 600 (pagaderos de contado o en 6 cuotas mensuales de \$ 100), siendo los premios los siguientes:

1º Premio: Orden de compra por \$ 40.000 (cuarenta mil).

2º Premio: Orden de compra por \$ 5.000 (cinco mil).

3º Premio: Orden de compra por \$ 1.000 (un mil).

4º Premio: Orden de compra por \$ 600 (seiscientos).

5º Premio: Orden de compra por \$ 600 (seiscientos)

Que, dicho sorteo se realizará con el gordo de navidad de la Lotería Nacional;

Que, entre los meses de agosto y noviembre inclusive, se sorteará una orden de compra por la suma de \$ 3.000,00 (pesos tres mil) mensuales con la última jugada de la Quiniela Nacional de cada mes; Que, para los que abonen de contado o en 3 pagos de \$ 200 participarán de un sorteo especial que será en acto público el día viernes 29 de septiembre a las 11 hs. en la secretaría del Club, siendo el premio una orden de compra por la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil)

ARTÍCULO 2º: La Entidad autorizada, encuadra en la Ordenanza Nº 548/04.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Mayo de 2.017

RESOLUCION Nº 065/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era carnicería y anexo, Legajo Nº 676, propiedad del Sr. Suarez Alejandro Mauricio, sito en calle 30 e/29 y 31 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Mayo de 2.017

RESOLUCION Nº 066/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a

Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Minimercado, Legajo Nº 717, propiedad de la Sra. Barrone Daniela Gisel, sito en calle avda. 18 y esq. 7, de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Mayo de 2.017

RESOLUCION Nº 067/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B, Mza 67, Parc. 10a, PARTIDA 1.732, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio cuya actividad es venta al por menor en minimercado, **Legajo Nº 780 propiedad Aparicio Graciela Inés.**

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Mayo de 2.017

RESOLUCION Nº 068/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación del prestador turísticos "Cabalgatas del Indio" para realizar travesías a caballo en el Distrito de Punta Indio.

ARTÍCULO 2º: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.017.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Mayo de 2.017

RESOLUCION Nº 069/17

Por ello, en uso en sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha la "Transferencia de la licencia de Taxi Nº 11", correspondiente a la Sra. Padín Elba, D.N.I. Nº 10.997.087, con domicilio legal en calle 21 Nº 1.482 de la localidad de Verónica partido Punta Indio.

ARTÍCULO 2º: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la habilitación de licencia de Taxi por Cambio de Vehículo del Automotor Marca RENAULT, Modelo KANGOO CCNFORT 1.6, Motor Nº K4MJ730Q193166, Chasis Nº 8A1FC1315HL687058, Dominio AB118YA.

ARTÍCULO 3º: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca RENAULT, Modelo LOGAN AUTHENTIQUE 1.6 PACK I, Motor Nº K7MF710Q088905, Chasis Nº 93YLSR0FHCJ896292, Dominio KFT755.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Mayo de 2.017

RESOLUCION Nº 070/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DEJASE SIN EFECTO, a partir del 22 de Mayo del corriente año, la Licencia sin goce de haberes del Trabajador Municipal **Barrios Hugo Damián**, Leg. Nº 515, D.N.I. Nº 33.319.553, otorgada por Resolución Nº 023/17.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Mayo de 2.017

RESOLUCION Nº 071/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Trasládase al Trabajador Municipal **Timote Toloza Dario Jesús, Legajo Nº 478** a la recolección de residuos Domiciliaria, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura.

ARTICULO 2º: Incorpórese al régimen de "Bonificación por recolección nocturna de residuos", Dec. 159/16.

ARTICULO 3º: Incorpórese al régimen de "Bonificación por Tarea Riesgo e Insalubre", al Trabajador Municipal, siendo el importe a abonar de pesos doscientos cuarenta (\$ 240).

ARTICULO 4º: El importe a percibir por el trabajador, mencionado en los artículos anteriores, será a partir del 01/06/17 y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto Nº 111/96.

ARTICULO 5º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 6º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Ordenanzas HCD

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO**

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Suspéndase el cobro de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene ----- prevista en el CAP. IX, Artículo 11º, inciso b) de la Ordenanza Fiscal Impositiva, en su Parte Impositiva, por un plazo de tres meses a partir de la promulgación de la presente.-----

Artículo 2º: Se encontrarán comprendidos en lo establecido en el Artículo ----- precedente, aquellos alojamientos turísticos que se encuentren inscriptos en el correspondiente Registro en la Municipalidad de Punta Indio.-----

Artículo 3º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 03 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

03 DE MAYO DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1179/2017

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO**

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Achiérase a la Ley Nacional Nº 26.876, que establece el 27 de Junio de ----- cada año como el "Día del Trabajador del Estado".-----

-----**Artículo 2º:** El día 27 de Junio de cada año será considerado feriado no laborable, ----- en el que los trabajadores municipales gozaran de idénticos derechos que otorgan los feriados nacionales.

Artículo 3º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 04 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

17 DE MAYO DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1180/2017

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO**

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalidar las Extralimitaciones del Presupuesto de Gastos 2016.-----

Artículo 3º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ESPECIAL Nº 01 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

30 DE MAYO DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1181/2017